

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Teléfono 23771

Imprenta Nacional

AÑO LXXV

Managua, D. N., Miércoles 18 de Agosto de 1971

Nº 186

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO NACIONAL

Reformas al Código de Procedimientos Civiles	Pág. 2345
Prorrógase por un Año más Ley de Inquilinato	2346
Concédese Pensión Mensual Vitalicia a Señor José Antonio Duarte Brignoli	2346

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Reconocece a Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Francia en Nicaragua	2347
--	------

SECCION JUDICIAL

Remates	2347
Solicitud de Reposición de Certificado de Centroamericana de Ahorro y Préstamo, S. A.	2352
Citación a Accionistas de Tabacalera Nicaragüense, S. A.	2352
Índice de "La Gaceta" continúa) ..	2352
Indicador de "La Gaceta"	2352

PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

Reformas al Código de Procedimientos Civiles

"El Presidente de la República, a sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

Decreto No. 1885

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

Decretan:

Arto. 1o.—El ordinal 12 del Arto. 266 Pr., se leerá así: Inc. 12. Serán compe-

tentes para decretar secuestros y embargos preventivos: a) El Juez en cuya jurisdicción estuvieren los bienes que se pretendan embargar o secuestrar; b) El Juez del domicilio del que solicita el embargo o secuestro; y d) El Juez que conozca del juicio en que el embargo o secuestro se solicita.

Arto. 2o.—El Arto. 901 Pr., se leerá así: Serán competentes de modo exclusivo, para practicar secuestros y embargos preventivos los Jueces de Distrito y Locales de lo Civil y de lo Criminal; los Jueces del trabajo y los Jueces Locales Suplentes. Sin embargo, en los Departamentos de Matagalpa, Jinotega, Zelaya, Chontales, Boaco y Río San Juan, el Juez que decreta el embargo podrá además designar como ejecutor a un empleado público.

El auto en que se decreta el embargo o secuestro servirá de suficiente mandamiento para la autoridad encargada de practicarlo.

Cuando el embargo o secuestro deba practicarse en jurisdicción distinta del Juez que lo decretó, se procederá conforme las reglas generales señaladas para la competencia por cuestión de jurisdicción.

Arto. 3o.—El Arto. 1697 Pr., se leerá así: Despachada la ejecución se procederá a requerir al deudor y en su caso al embargo de bienes, siendo aplicable tanto en cuanto al requerimiento como al embargo lo dispuesto en el Arto. 901 Pr. El Ejecutor no necesita dictar ninguna providencia para proceder al requerimiento y al embargo ni autorizar sus actuaciones con notario o secretario.

Arto. 4o.—Esta ley empezará a regir treinta días después de publicada en el Diario Oficial, "La Gaceta".

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados. Managua, Distrito Nacional, veinticuatro de junio de mil novecientos setenta y uno. — Orlando Montenegro M., Diputado Presidente. — Francisco Urbina R., Diputado Secretario. —

Adolfo González B., Diputado Secretario.

Al Poder Ejecutivo. Cámara del Senado. Managua, Distrito Nacional, cuatro de agosto de mil novecientos setenta y uno. — Cornelio H. Hüeck, Senador Presidente. — Pablo Renner, Senador Secretario. — A. Solórzano C., Senador Secretario.

Por Tanto: Ejecútese. Casa Presidencial. Managua, D. N., once de agosto de mil novecientos setenta y uno. — A. SOMOZA, Presidente de la República. — *M. Buitrago Aja*, Ministro de la Gobernación.

Prorrógase por un Año más Ley de Inquilinato

El Presidente de la República,
a sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

Decreto No. 1871.

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

Decretan:

Arto. 1o.—Prorrógase por el término de un año, a partir de la fecha de su vencimiento, las disposiciones del Decreto Legislativo No. 281 que comprende la Ley de inquilinato, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial No. 248 del 1o. de noviembre de 1957, prorrogado por Decreto No. 362, publicado en "La Gaceta" No. 248 de 29 de octubre de 1958; No. 441, publicado en "La Gaceta" No. 203 de 7 de septiembre de 1959; No. 546, publicado en "La Gaceta" No. 293 de 22 de diciembre de 1960; No. 642, publicado en "La Gaceta" No. 287 de 18 de diciembre de 1961; No. 774, publicado en "La Gaceta" No. 261 de 15 de noviembre de 1962; No. 878, publicado en "La Gaceta", No. 263 de 16 de noviembre de 1963; No. 1029, publicado en "La Gaceta", No. 258 de 11 de noviembre de 1964; No. 1123, publicado en "La Gaceta", No. 239 de 22 de octubre de 1965; No. 1234, publicado en "La Gaceta", No. 244 de 26 de octubre de 1966; No. 1397, publicado en "La Gaceta", No. 247 de 31 de octubre de 1967; No. 1489, publicado en "La Gaceta", No. 214 de 19 de septiembre de 1968; No. 1657, publicado en "La Gaceta", No. 285 de 11 de diciembre de 1969 y No. 1763, publicado en "La Gaceta", No. 282 de 10 de diciembre de 1970.

Arto. 2o.—Esta Ley empezará a regir desde la fecha de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados. Managua, Distrito Nacional, 29 de julio de 1971. — Orlando Montenegro Medrano, D. P. — Francisco Urbina Romero, D. S. — Adolfo González Baltodano, D. S.

Al Poder Ejecutivo. Cámara del Senado. Managua, D. N., 2 de agosto de 1971. — Cornelio H. Hüeck, S. P. — Pablo Renner, S. S. — Adán Solórzano C., S. S.

Por Tanto: Ejecútese. Casa Presidencial. Managua, D. N., cuatro de agosto de mil novecientos setenta y uno. — A. SOMOZA, Presidente de la República. — *M. Buitrago Aja*, Ministro de la Gobernación.

Concédese Pensión Mensual Vitalicia a Señor José Antonio Duarte Brignoli

El Presidente de la República,
a sus habitantes

S a b e d :

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

Decreto N° 1880.

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

Decretan:

Arto. 1º.—Concédese Pensión Mensual Vitalicia de DOSCIENTOS CORDOBAS (\$200.00) a favor del señor José Antonio Duarte Brignoli, de la ciudad de Bluefields, en reconocimiento a sus importantes servicios prestados a la Patria.

Arto. 2º.—Esta erogación se imputará a la partida correspondiente, dentro de las regulaciones presupuestarias y surtirá sus efectos a partir de su publicación en "La Gaceta" Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados, Managua, Distrito Nacional, veintinueve de Julio de mil novecientos setenta y uno. — Orlando Montenegro Medrano, D. P. — Francisco Urbina R., D. S. — Adolfo González Baltodano, D. S.

Al Poder Ejecutivo. — Cámara del Senado. — Managua, D. N., 4 de Agosto de 1971. — Cornelio H. Hüeck, S. P. — Pablo Renner, S. S. — Adán Solórzano C., S. S.

Por Tanto: Ejecútese — Casa Presidencial, Managua, D. N., seis de Agosto de mil novecientos setenta y uno. — A. SOMOZA, Presidente de la República. — *M. Buitrago Aja*, Ministro de la Gobernación.

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores

Reconócese a Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Francia en Nicaragua

Nº 6.

En vista de las Cartas Credenciales expedidas por el Gobierno de la República Francesa, el treinta de Abril de mil novecientos setenta y uno, a favor del Sr. Jean Lambotte con el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de dicho Gobierno en Nicaragua,

El Presidente de la República,

A c u e r d a :

Primero: Reconocer al Excelentísimo Señor Jean Lambotte como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Francesa en Nicaragua.

Segundo: Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares de la República, guarden y hagan guardar todas las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponden.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, D. N., veintiocho de Mayo de mil novecientos setenta y uno. — A. SOMOZA. — *Lorenzo Guerrero*, Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores".

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. No. 6156 — R/F 903675 — Valor ₡ 45.00

Once mañana tres septiembre subástanse cincuenta manzanas esta jurisdicción.

Ejecuta: Manuel Blandón a Francisca Guzmán.
Avalúo: Quinientos córdobas.

Juzgado Local. Boaco, diez agosto mil novecientos setentiuno. — S. R. Medina, Secretaria.

3 2

Reg. No. 6157 — R/F 903678 — Valor ₡ 45.00

Ocho mañana tres septiembre subastaránse ochenta manzanas Departamento Zelaya.

Ejecuta: Bernardino López Mejía a Lucila León.

Avalúo: Quinientos córdobas.

Juzgado Local. Boaco, diez agosto mil novecientos setentiuno. — S. R. Medina, Secretaria.

3 2

Reg. No. 6158 — R/F 903677 — Valor ₡ 45.00

Nueve mañana tres de septiembre subástanse ciento cincuenta manzanas, jurisdicción Matiguás.

Ejecuta: Rigoberto Reyes a Alejandra Sobalvarro.

Avalúo: Quinientos córdobas.

Juzgado Local, Boaco, diez agosto mil novecientos setentiuno. — S. R. Medina, Secretaria.

3 2

Reg. No. 6159 — R/F 903674 — Valor ₡ 45.00

Doce meridianas tres septiembre subástanse setenticinco manzanas jurisdicción Matiguás.

Ejecuta: José Suazo a Dionisio Obando.

Avalúo: Quinientos córdobas.

Juzgado Local, Boaco, diez agosto mil novecientos setentiuno. — S. R. Medina, Secretaria.

3 2

Reg. No. 6160 — R/F 903676 — Valor ₡ 45.00

Diez mañana tres septiembre subástanse cien manzanas jurisdicción Matiguás.

Ejecuta: José Obando a Felicitas Barrera.

Avalúo: Quinientos córdobas.

Juzgado Local, Boaco, diez agosto mil novecientos setentiuno. — S. R. Medina, Secretaria.

3 2

Reg. No. 6166 — R/F 933923 — Valor ₡ 135.00

Once de la mañana veinticuatro de agosto corriente, subastaráse finca rústica ubicada en el sitio Los Barzones, jurisdicción de León, número 1249, linderos: Norte, Sitio Los Barzones; Sur, finca San Antonio; Este, Sitio San Benito; Oeste, Sitio Osorio.

Base: Dieciséis mil trescientos cuarenta y dos córdobas con treintiséis centavos.

Ejecuta: Banco de la Vivienda a Azucena Ríos de López Núñez.

Oyense posturas legales.

Dado en el Juzgado Primero Civil Distrito. Managua, seis de agosto de mil novecientos setentiuno. — Ildelfonso Palma Martínez, Juez Primero de Distrito de lo Civil.

3 2

Reg. No. 6149 — R/F 924975 — Valor ₡ 90.00

Once mañana veintitrés agosto corriente, subastaráse este Juzgado urbana 15 por 32 varas en Diriamba estos linderos. Oriente, Calle pública; Poniente, Santos Hernández; Norte, Simón López; Sur, Antonio Espinosa.

Base: ₡ 22,320.00.

Ejecución: Sucesores Angelina Bonilla de González contra Raúl Castro.

Oyense posturas legales.

Juzgado Civil Distrito. Granada, cuatro agosto mil novecientos setentiuno. — M. A. Zavala Salas, Juez Civil Distrito. — J. de Castillo, Secretaria.

3 2

Reg. No. 6142 — R/F 932702 — Valor ₡ 135.00

Tres tarde treinta agosto corriente, local juzgado subastaráse finca rústica Nandayosi esta jurisdicción noventiuna manzanas aproximadamente, linda: Oriente, Manuel Carranza; Occidente, Pablo Morales; Norte, Manuel Carranza; Sur, Manuel Carranza y camino. Inscrita 18.827 folio 160 Tomo DCCXXII, Asiento 10. Registro Público Departamento Managua.

Base: Veintidós mil cuatrocientos córdobas, intereses y costas.

Ejecuta: Alma Larios Gutiérrez a Francisco Castillo Ruiz.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito. Managua, seis de agosto de mil novecientos setentiuno. — Ricardo Duarte Moncada, Juez Segundo Civil Distrito de Managua. — L. Meléndez, Srío.

3 2

Reg. 6113 — R/F 932928 — ₡ 135.00

Once de la mañana veintiséis de Agosto corriente, subastaránse fincas rústicas, situadas Comarca Esquipulas, números 46706. Linderos:

Oriente, Pastora Vanegas; Norte, Camino Público; Sur, Joaquín Vilchez; Poniente, Macedonio Vargas y 17104, linderos: Oriente, Nicolás Rivas; Poniente, Lino Rojas; Norte, Camino Público; Sur, Pastora Vanegas.

Base: Dieciocho mil seiscientos córdobas.

Ejecuta: María Gregoria Matus de Robles a Lino Rojas Vanegas y Dora Rojas de Pérez.

Posturas legales.

Dado en el Juzgado Primero Civil Distrito. Managua, seis de Agosto de mil novecientos setenta y uno. — Ildefonso Palma Martínez, Juez Primero Civil de Distrito. — O. Narváez, Srio. 3 3

El día domingo 22 de agosto de 1971, a las 8 a.m. en la sala de remates de nuestra Oficina Principal, (Casa Matriz) y de conformidad con los Artos, Nos. 12 y 13 de nuestra Ley Orgánica se rematarán al mejor postor las prendas de plazo vencido correspondientes a esta Casa Matriz, detalladas a continuación cuyos dueños no las hubieren renovado y abonado o cancelado.

Las personas que deseen hacer postura en esta SUBASTA pueden presentarse que serán oídas y atendidas conforme derecho.

Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate
60192	1 Puls. tej. corozo 16 grs. . .	76.00
60710	1 Cad. con dije, 9 grs. . . .	45.00
60714	1 Anillo p. negra 15 grs. . . .	91.20
60719	1 Cord. tej. chino con dije, 22 gramos	106.40
60743	1 Puls. tej. chino, 4 anillos dist. 1 p. de patacones, 1 p. chapas, 1 cad. con dije 12 grs. . .	68.40
60751	1 Puls. de esl. 1 p. chapas, 1 anillo, 1 cad. con dije 26 grs. .	152.00
60763	1 Anillo, 1 cad. con dije 10 grs. .	60.80
60774	1 Anillo, 1 cad. ord. sin dije 1 puls. 10 grs.	60.80
60795	2 Puls. dist. 43 grs.	228.00
60827	1 Cad. ord. con dije 10 grs. . .	60.80
60833	1 Cad. ord. con dije 15 grs. . . .	91.20
60838	1 Puls. tej. corozo 13 grs. . . .	76.00
60862	1 Cad. 2 anillos dist. 17 grs. . .	91.20
60866	1 Puls. con dije 59 grs.	304.00
60867	4 Anillos dist. 1 p. chapas 13 gramos	76.00
69875	1 Anillo p. roja 10 grs.	60.80
60911	1 Anillo p. roja, 1 puls. 58 grs. .	304.00
60913	3 Anillos dist. 1 cad. ord. sin dije 11 grs.	60.80
60914	1 Cord. tej. chino con dije 20 gramos	91.20
60917	1 Cord. tej. chino con dije 22 gramos	76.00
60929	1 Cad. con dije 14 grs.	76.00
60931	1 Mon. de 20 dólares del año 1893. 35 grs.	212.80
60944	1 Anillo con letras 9 grs.	38.00
60968	1 Cad. tej. chino con dije, 1	
61002	1 Cad. con dije, 1 anillo p. ce.	
61008	1 Puls. tej. chino, 1 cord. tej. chino con dije 44 grs. . . .	228.00
61026	1 Puls. tej. corozo 11 grs. . . .	45.60
61065	2 Puls. No. 8, 12 ½ grs.	60.80
61067	1 Puls. tej. chino, 1 anillo p. roja 28 grs.	76.00
61094	1 Puls. tej. chino 21 grs.	60.80
61107	1 Cad. ord. con dije 5 grs. . . .	30.40
61110	1 Anillo p. azul, 1 cad. ord. con dije 12 ½ grs.	76.00
61139	1 Anillo, 1 cad. 1 puls. de cad. 1 dije de med. 9 grs.	53.20
61143	1 Puls. de esl. 29 grs.	167.20

Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate
61146	2 Puls. dist. 1 cord. tej. chino con dije, 1 cad. con dije 153 gramos	760.00
61171	1 Anillo p. celeste 3 grs.	18.24
61176	1 Puls. tej. No. 8, 1 anillo p. redonda 14 grs.	60.80
61204	1 Anillo p. roja 15 grs.	78.00
61205	1 Puls. tej. chino, 1 cad. con dije 7 grs.	38.00
61206	1 Cad. de esl. con dije, 9 grs. .	45.60
23798	1 Reloj mar. NOVELTI, 1 reloj m. RENOVA, 1 cad. con dije 18 grs.	152.00
23834	1 Puls. tej. chino, 1 cad. ord. 16 gramos	76.00
23835	1 Cad. tej. chino con dije, 1 puls. de esl. 30 grs.	182.40
23839	1 Puls. tej. chino 19 grs.	91.20
23847	1 Escl. 1 anillo p. roja 65 grs. .	334.40
23898	1 P. chapas, q1 cad. con dije 7 gramos	38.00
23913	1 Anillo p. roja 10 grs.	60.80
23925	1 Cord. tej. chino con dije, 1 p. chapas 17 grs.	91.20
23929	2 Anillos dist. 13 grs.	60.80
23983	1 Puls. de esl. 19 grs.	91.20
23998	1 P. chapas, 1 puls. ent. 21 grs. .	121.60
24002	1 Par argollas, 2 anillos dist. 9 gramos	53.20
24006	1 Puls. con dije, 33 grs.	182.40
24007	1 Anillo p. roja, 7 ½ grs.	45.60
24010	2 Soguillas dist. 2 anillos dist. 1 puls. 56 grs.	334.40
24027	1 Puls. tej. chino 21 grs.	53.20
24039	1 Puls. de esl. con dije de un corazón 21 grs.	106.40
24042	1 Cad. tej. chino con dij. 11 grs. .	60.80
24046	1 Puls. de esl. 20 grs.	121.60
24068	1 Puls. de esl. 20 grs.	106.40
24071	3 Puls. dist. 1 cord. con dije, 1 cad. con dije, 130 grs.	760.00
24073	1 Anillo 2 ½ grs.	15.20
24087	1 Cad. ord. con dije 9 grs. . . .	53.20
24089	1 Anillo p. roja 15 grs.	91.20
24098	1 Puls. tej. chino, 1 p. chapas p. celeste 13 grs.	76.00
24123	1 Cord. tej. chino con dije, 1 anillo 15 grs.	76.00
24204	2 Pulsera dist. 1 anillo p. roja, 104 gramos	608.00
24220	1 Cad. con dije 13 grs.	76.00
24232	1 Cad. con dije, 2 anillos dist. 8 gramos	45.60
24241	1 Cord. tej. chino con dije 13 gramos	76.00
24242	1 Cad. con dije, 1 p. chapas 13 gramos	76.00
24255	1 Reloj de varón MASSY	30.40
24287	1 Anillo p. celeste 11 grs.	60.80
24291	1 Reloj TEGRA de varón	45.60
24313	1 Anillo, 1 par de chapas 3 grs. .	15.20
24317	1 Puls. m. caña 10 grs.	60.80
24331	1 Puls. de esl. con dije, 45 grs. .	273.60
24337	1 Anillo, 1 puls. 19 grs.	76.00
24354	1 Anillo p. roja 6 ½ grs.	38.00
24363	1 Cad. ord. con dije 18 grs. . . .	60.80
24369	1 Cad. ord. con dije, 1 escl. tej. chino 10 grs.	60.80
24369	1 Cad. ord. con dije, 1 escl. tej. chino 10 grs.	60.80
24376	1 Cad. sin dije, 1 escl. tej. chino, 2 anillos dist. 18 grs. .	76.00
24391	1 Reloj BULOVA para mujer . . .	38.00
24398	3 Anillos dist. 11 grs.	53.20
24403	1 Puls. de esl. 15 grs.	91.20
24406	1 Anillo est. solicitario, 1 p. de aretes de brillantitos 5 grs. .	608.00

Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate
24413	1 Puls. tej. chino con dije 17 gramos	91.20	25278	1 Cad. tej. chino con dije 23 gramos	91.20
24454	1 Puls. tej. chino, 51 grs.	228.00	25282	1 Anillo p. celeste, 1 cad. ord. con dije 10 grs.	60.80
24488	1 Puls. tej. chino 88 grs.	228.00	25285	1 Cad. ord. con dije, 1 dije p. tornasol 10 grs.	60.80
24498	1 Reloj de mujer DUTA	30.40	25303	1 Escl. tej. chino, 1 anillo oro blanco, 1 p. chapas 11 grs.	60.80
24514	1 Puls. de esl. 30 grs.	182.40	25307	1 Cad. ord. con dije 9 grs.	53.20
14544	1 Anillo con rutillo al centro 3 gramos	30.40	25337	1 Puls. con dije de mon. 160 gramos	760.00
24615	1 Reloj BULOVA con 1 brillantito a c/1 para mujer	152.00	25354	2 Cad. con dijes, 8 grs.	38.00
24617	1 Cad. mart. con dije 3 grs.	15.20	25360	1 Puls. tej. chino con dije, 18 gramos	60.80
24782	1 Mon. de veinte dólares 33 grs.	243.20	25365	1 Cad. tej. chino con dije 35 gramos	182.40
24640	1 Reloj ESFEL p. mujer, 2 cad. 1 anillo, 1 dije de med. 28 grs.	304.40	25383	2 Anillos dist. 17 grs.	45.60
24654	2 P. chapas, dist. dos cad. dist. 1 anillo 17 grs.	76.00	25419	1 Cad. mart. con dije 7 grs.	38.00
24655	1 Cad. ord. con dije 10 grs.	53.20	25422	1 Anillo de meseta 8 grs.	38.00
24656	1 Anillo p. roja 11 grs.	60.80	25451	1 Cad. con dije, 1 anillo de mesa liso 6 ½ grs.	30.40
24683	1 Puls. tej. c. con dije 45 grs.	228.00	25498	1 Puls. tej. chino 31 grs.	152.00
24685	1 Puls. tej. No. 8, 12 ½ grs.	60.80	25527	1 Cad. tej. chino con dije, 1 esclava mart. 25 grs.	136.80
24699	1 Puls. de esl. 1 anillo p. lila 29 gramos	152.00	25546	1 Cad. tej. chino con dije, 1 puls. No. 8, 30 grs.	152.00
24704	1 Cad. tej. chino con dije, 1 puls. tej. chino 39 grs.	212.80	25570	1 Reloj MUNDO para mujer	22.80
24762	1 Cad. ord. con dije, 9 grs.	53.20	25597	1 Reloj ZODIAC para varón	45.60
24764	1 Cad. ord. con dije, 1 puls. tej. chino 42 grs.	228.00	25634	1 Reloj de mujer NOVELTI	30.00
24778	2 Anillos dist. 15 grs.	76.00	25636	1 Cad. ord. con dije, 5 anillos dist. 9 grs.	53.20
24830	1 Cord. tej. chino con dije 24 gramos	136.80	25643	1 Puls. de esl. 20 grs.	106.40
24832	1 Puls. de esl. 23 grs.	136.80	25660	1 Esc. 89 grs.	532.00
24836	1 Anillo, 1 cad. ord. con dije 30 gramos	182.40	25661	2 Anillos dist. 1 p. chapas 6 gramos	30.40
24878	1 Reloj ORIS para varón	38.00	25664	1 Cad. ord. con dije 8 grs.	45.60
24890	3 Anillos dist. 12 grs.	60.80	25680	1 Cad. ord. 1 par de chapas 12 ½ grs.	53.20
24897	2 Anillos 6 ½ grs.	38.00	25706	1 Puls. de esl. 18 grs.	106.40
24900	1 Anillo, 1 cad. ord. con dije, 1, pren. 18 grs.	53.20	25713	1 Cad. mart. con dije 5 grs.	30.40
24901	1 Puls. tej. chino 39 grs.	83.60	25716	1 Anillo de mesa 12 grs.	60.80
24929	1 Cad. ord. con dije 6 ½ grs.	38.00	25735	1 Anillo 6 ½ grs.	38.00
24937	1 Cad. ord. con dije, 1 esc. tej. chino 10 grs.	45.60	25738	1 Puls. tej. No. 8, con dije 9 gramos	38.00
25032	1 Cruz, con cad. con 19 brillanti- 1 anillo de varón con 1 brillante solitario 15 grs.	2,128.00	25741	1 Cad. ord. 1 anillo 18 grs.	91.20
25067	3 Puls. dist. 1 p. arg. 1 p. chapas, 1 anillo, 1 cadena ord. 1 cad. mart. con dije p. roja 29 gramos	152.00	25743	1 Cad. ord. con dije, 1 esc. tej. chino, 1 anillo 8 grs.	45.60
25098	2 Anillos p. tornasol 14 grs.	76.00	25744	1 Puls. No. 8, 1 anillo p. tornasol 29 grs.	136.80
25117	1 Cad. tej. c. con dije 19 grs.	91.20	25756	3 Cad. dist. 25 grs.	136.80
25123	1 Puls. de esl. con dije 35 grs.	212.80	25757	1 Cad. ord. con dije, 1 anillo p. roja 14 grs.	76.00
25131	1 Puls. tej. chino con dije, 25 gramos	152.000	25769	1 Cad. tej. chino con dije, 19 gramos	91.20
25149	1 Dije, 1 puls. tej. chino 47 gramos	243.20	25775	1 Cad. ord. con dije, 1 dije de med. 1 anillo, 1 p. de chapas 15 gramos	76.00
25150	2 Esc. dist. 1 cad. ord. con dije 11 gramos	53.20	25778	1 Puls. de cor. con un dije, 1 dije de med. 1 anillo 21 grs.	121.60
25161	1 Esc. de esl. 1 p. chap. 1 cad. sin dije 9 grs.	45.60	25794	1 Cad. con dije 5 grs.	30.40
25171	1 Cad. tej. chino con dije, 13 gramos	76.00	25802	1 Anillo p. celeste 4 grs.	18.24
25179	1 Cad. ord. con dije, 15 grs.	76.00	25809	1 Cad. mart. 10 grs.	45.00
25182	1 Cad. ord. 1 anillo, 2 p. chapas dist. 14 grs.	60.80	25831	2 Puls. dist. 57 grs.	304.00
25185	1 Cord. tej. chino con dije 19 gramos	91.20	25833	3 Puls. dist. 49 grs.	212.80
25186	1 Cad. tej. chino con dije 26 gramos	136.80	25851	1 Reloj para mujer, 1 cad. 1 anillo, 1 escl. No. 8, 1 par de chapas 21 grs.	228.00
25198	2 Anillos dist. 1 cord. tej. chino con dije 44 grs.	182.40	25859	1 Cad. ord. con dije, 1 anillo 6 ½ gramos	38.00
25206	1 P. chapas dist. 3 anillos 14 gramos	76.00	25870	1 Cord. tej. chino con dije, 14 gramos	76.00
25237	1 Cad. de esl. con dije 7 grs.	38.00	25888	2 Dijes, 1 anillo 13 grs.	76.00
25241	1 Cad. mart. con dije 4 grs.	22.80	25901	1 Cad. con dije 10 grs.	53.20
25245	1 Anillo, 2 pares de chapas dist. 5 grs.	30.40	25904	1 Anillo 15 grs.	76.00
			25907	1 Cad. ord. 1 reloj ORIS 7 ½ gramos	60.80
			25912	1 Reloj de varón ORIS	45.70

Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate
25935	2 Pares de arg. dist. 1 pren. . . 13 gramos	76.00	26604	1 Cad. ord. con dije 11 grs. . .	53.20
26003	1 Cad. tej. chino, 1 puls. de escl. 16 grs.	76.00	26610	1 Cad. con dije 9 grs.	53.20
26004	2 Anillos dist. 1 p. de chapas 7 gramos	38.00	26627	1 Puls. tej. chino 19 grs. . . .	91.20
26015	1 Cord. tej. chino con dije, 30 gramos	152.00	26644	1 Anillo de mesa 5 grs.	22.80
26050	1 Cad. ord. con dije, 1 puls. tej. No. 8, 7 gramos	38.00	26645	1 Par de chapas de mon. 2 y p. mex. 4 grs.	30.40
26079	4 Anillos dist. 1 p. chapas con dije, 1 escl. 19 grs.	91.20	BOLETAS DEL DEPTO. DE MUEBLES		
26089	1 Puls. de escl. 24 grs.	136.80	53558	1 Plancha WESTINHOUSE	28.80
26105	1 Par de arg. 6 ½ grs.	38.00	53562	1 Toc. port. de bat.	100.80
26108	1 Reloj ORIS, para varón	45.60	53569	1 Cocina ITESA	100.80
26115	1 Par de chap. 2 anillos dist. 6 gramos	22.80	53597	1 Llave de ajuste, 1 llave para tubo, 1 prenda de arco, 1 tijera, para cortar latas, 1 lima escofina	43.20
26118	1 Cad. con dije 13 grs.	76.00	53701	1 Máquina de coser SINGER . . .	576.00
26129	1 Par de chapas, 2 anillos dist. 8 gramos	38.00	53706	1 Radio port. de bat. NATIO-NAL	28.80
26133	1 Puls. tej. chino 14 grs.	76.00	53707	1 Plancha eléct. G. E.	28.80
26136	1 Cad. ord. 9 grs.	38.00	53709	1 Cepillo STANLEY	36.00
26137	1 Puls. tej. No. 8, 10 grs.	45.00	53724	1 Tijera p. cortar latas, 1 llave pico lora, 2 brocas para madera, 7 brocas p. hierro, 1 broca p. aluminio, 4 llaves alle, 1 desarmador, 4 copas sist.	21.60
26139	1 Cad. ord. con dije, 1 anillo 11 gramos	60.80	53725	7 Brocas p. hierro grandes dist. 7 piezas de acero	72.00
26140	1 Puls. tej. chino 17 grs.	76.00	53726	2 Tarjetas dist. 5 dados, 12 repuestos p. tarrajas	72.00
26145	1 Cad. ord. con dije, 11 grs. . . .	60.80	53801	1 Plancha eléctrica PHILIPS . . .	28.40
26154	1 Cord. tej. chino 8 grs.	45.60	53802	1 Plancha JATA	21.30
26173	1 Cad. con dije, 14 grs.	60.80	53803	1 Secodaro de pelo eléct. G. E. .	71.00
26182	1 Anillo p. roja 7 grs.	38.00	53808	1 Revólver RG Cal. 38	213.00
26189	1 Par de chapas p. roja 5 grs. . . .	30.40	53817	1 Taladro de media vuelta, 2 formones, 2 brocas p. madera, 1 p. hierro	21.30
26195	1 Puls. tej. No. 8, con dije 13 gramos	60.80	53818	1 Plancha eléct. CONVAIR	28.40
26205	1 Anillo p. roja, 12 ½ grs.	76.00	53819	1 Toc. port. eléct. PHILIPS . . .	85.20
26208	1 Par de chapas 6 ½ grs.	38.00	53847	1 Máq. de esc. OLIVETTI	426.00
26211	1 Anillo p. roja 10 grs.	60.80	53890	1 Lámpara de gas COLMAN	42.60
26263	1 Puls. de m. caña, con dije, 1 cad. tej. chino con dije 40 gramos	152.00	53904	1 Gata para automóvil NIKE . . .	71.00
26270	1 Anillo p. roja 16 grs.	76.00	53910	1 Cep. de hie. BAILEY	28.40
26271	1 Puls. tej. crozo 13 grs.	53.20	53975	1 Máq. de coser eléc. SEARS . . .	568.00
26292	1 Puls. ord. con dije, 1 anillo p. celeste 14 grs.	76.00	53976	1 Máq. de afeitar OVICUT	113.60
26313	1 Anillo p. celeste 2 ½ grs.	15.20	54032	1 Motor de máq. de coser SINGER	99.40
26334	1 Puls. con 10 mon. imp. mex. 9 gramos	53.20	54033	1 Motor de máq. de coser NA-TIONAL	71.00
26449	1 Cad. con dije, 7 grs.	38.00	54034	1 Radio toc. MAJESTIC	497.00
26360	1 Escl. tej. chino con dije 6 gramos	30.40	54036	1 Taladro eléct. SUPREMO	56.80
26365	1 Cad. ord. con dije, 1 p. de chapas 8 grs.	45.60	54037	1 Radio toc. port. de bat. STRAUS	99.40
26372	1 Anillo p. roja 20 gramos	106.40	54096	1 Carl. de hie. BAYLEY	28.40
26376	1 Puls. de escl. 19 grs.	76.00	54160	1 Transformador de corriente NIVICO	71.00
26380	1 Reloj ORIS	45.60	54161	1 Radio de mesa eléct. PHILIPS	142.00
26382	2 Cad. dist. con d. 23 grs.	121.60	54167	1 Licuadora eléct. SANYO	113.60
26396	1 Cad. con dije, 1 p. de chapas 5 grs.	30.40	54169	1 Mart. de oreja, 2 des. dist. 1 cuchara de alb.	14.20
26397	1 Cad. tej. chino con dije 27 gramos	136.80	54173	1 Esq. 1 desar. de PUSH. 1 for. 1 mart. de oreja, 1 broca de extensión	35.50
26411	1 Cad. ord. con dije 16 grs.	68.40	54216	1 Cepillo STANLEY	35.50
26418	1 Puls. tej. chino 13 grs.	76.00	54252	1 Abanico eléct. HITACHI	85.20
26427	1 Cad. ord. 1 cad. con dije, 1 par de chapas p. roja 7 grs. . . .	38.00	54351	1 Tv. MAGNAVOXE	568.00
26429	1 Dije, 2 anillos dist. 8 grs. . . .	38.00	54352	1 Radio port. de bat. NATIO-NAL	56.80
26439	1 Cad. ord. con dije 17 grs.	76.00	54359	1 Colombina	42.00
26520	1 Escl. de cad. mart. 42 grs.	228.00	54368	1 Plancha eléct. NATIONAL . . .	35.50
26534	1 Puls. tej. corozo, 1 escl. tej. No. 8, 1 cad. con dije 19 grs. . . .	91.20	54378	1 Licuadora eléct. OSTERI-ZER	142.00
26536	1 Puls. tej. chino con dije, 1 p. chapas, 1 cad. ord. con dije 1 anillo p. negra 27 grs.	121.60	54379	1 Radio port. de bat. SHARP . . .	56.80
26540	1 Puls. tej. No. 8, 28 grs.	136.80	54381	1 Toc. port. de bat. PHILIPS . . .	170.40
26553	1 Puls. tej. chino, 1 anillo, 2 p. de chapas dist. 19 grs.	91.20	54405	1 Máq. de afeitar eléct. SHICK . .	85.20
26565	1 Puls. tej. chino 24 grs.	76.00	54412	1 Tijera para cortar latas, 25	
26598	2 Anillos dist. 28 grs.	22.80			
26602	1 Cad. con dije 25 grs.	121.60			

Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate
54492	1 brocas p. hierro dist. 1 broca para mad.	71.00	55954	1 Mazo c. s. cabo de 12 lbs., 1 mazo 8 lbs.	28.40
54551	1 Máq. de mano para barbería, 1 tijera, 1 navaja, 1 acentador	21.30	55963	1 Plancha eléct.	14.20
54553	1 Radio port. de bat. AIWA	42.60	55964	1 Radio de mesa eléct. PHILIPS	56.80
54561	1 Toc. eléct. PHILIPS	113.60	55965	1 Sierra p. cortar hierro	14.20
54563	1 Radio bat. NATIONAL	284.00	56029	1 Radio portátil PHILIPS	71.00
54564	1 Plancha G. E.	28.40	56112	1 Máquina de esc. UNDERWOOD	284.00
54566	2 Pren. de arco, 1 tensador, 1 entenalla	35.50	56114	5 Copas dist., 1 llave fija, 1 desar., 1 martillo, 1 cincel, 1 llave perra, 1 desarmador	35.50
54570	1 Cámara fot. AGFA	85.20	56115	1 Plancha eléct. g. e.	28.40
54573	1 Máquina de esc. OLIVETTI	639.00	56116	2 Máquinas de afeitar REMINGTON	71.00
54723	1 Plancha eléct. G. E.	21.30	56117	1 Radio port. AIWA	71.00
54823	1 Radio toc. NIVICO	639.00	56119	1 Cepillo de hierro anchor, 1 formón en f. limatón	28.40
54858	2 Patas de chanco, 1 espátula, 1 mazo	35.50	56121	1 Cámara fotográfica KODAK	42.60
54860	1 Cámara fot. KODAK	35.50	56123	1 Radio port. de bat. PHILIPS	56.80
54862	1 Filmador KODAK, 1 proyector de cine	497.00	56171	1 Lic. OSTERIZER	113.60
54953	1 Cepillo de hierro Bailey, 1 formón, 1 llave fija	28.40	56230	1 Radio de mesa eléct. RINCAN	71.00
54958	1 Radio port. de ba. SOSKY	21.30	56232	1 Provador de tubos eléct. KYORITSU	142.00
54966	1 Calentador de pan eléct. SANYO	42.60	56235	1 Plancha eléct. G. E.	35.50
54969	1 Llanan para alb., 1 sierra para cortar hierro	14.20	56236	1 Plancha CONVAIR	28.40
54970	1 Plancha eléct. g. e.	28.40	56275	1 Radio eléct. PHILIPS	213.00
55093	1 Radio port. de bat. SANYO	35.50	56289	1 Máquina de coser VALIGUENA	213.00
55102	1 Cámara fot. zeissikon	284.00	56290	1 Máquina de coser IDEAL	213.00
55103	1 Televisor eléct. ELCA	568.00	56291	1 Radio toc. SHARP	213.00
55105	1 Radio port. de bat. NATIONAL	99.40	56355	1 Radio port. GENERAL	56.80
55106	1 Radio port. de bat. NIVICO	71.00	56358	1 Radio port. RALEIGH	42.60
55108	1 Acanalador STANLEY con 15 cuch.	85.20	56360	1 Radio toc. port. GALAXY	99.40
55109	1 Radio de bat. SUPERNIS	142.00	56361	1 Plancha eléct. CONVAIR	28.40
55111	1 Radio port. de bat. SHARP	71.00	56362	1 Colombina	42.60
55133	1 Plancha eléct. MONARCH	28.40	56363	1 Prensa de arco, 1 esc., 1 mazo coyol, 1 sierra, 1 serrucho	42.60
55135	1 Plancha eléct. CETRA	35.50	56364	1 Radio port. NATIONAL	56.80
55164	1 Plancha eléct. CETRA	35.50	56374	1 Radio port. GENERAL	56.80
55210	1 Abanico eléct. SANYO	284.00	56474	1 Radio port. eléct. NATIONAL	184.60
55267	1 Nivel de hierro STANLEY	28.40	56501	1 Radio consola GRUDING	639.00
55268	1 Plancha eléct. WESTHOUSE	28.40	56506	6 Cuchillos, 6 cucharitas, 6 cucharas, 6 tenedores ERCO	56.80
55308	1 Amperímetro y voltímetro hemphill	85.20	56509	1 Cepillo cornetto	21.30
55372	1 Lic. Sanyo	99.40	56510	1 Radio port. HITACHI	63.90
55404	1 Taladro de m. vuelta, 1 desarmador, 1 tijera p. c. latas	21.30	56512	1 Radio port. JULIETTE	56.80
55416	1 Máquina de coser singer de pedal	426.00	56513	1 Raio port. SINY	42.60
55459	1 Radio port. de bat. NATIONAL	56.80	56514	3 Cubetas KODAK, 1 tanque KODAK, 1 copiadora	85.20
55465	1 Toc. port. de bat. DENON	85.20	56566	4 Formones dist., 1 esc. falsa, 1 esc. peq.	35.50
55466	1 Gata hidráulica WEBER	49.70	56567	1 Radio de bat. NIVICO	213.00
55468	1 Plancha eléct. g. e.	35.50	56661	1 Esc., 1 taladro, 1 escuadra de tope	49.70
55495	1 Radio toc. port. DEBAT	85.20	56662	1 Cámara fot. TAROMAR	284.00
55617	1 Calentador eléct. de disco	56.80	56665	1 Garlopín, 1 cepillo de hierro, 1 sargento, 1 martillo de oreja, 1 taladro fijo	71.00
55713	1 Radio eléct. PHILIPS	284.00	56701	1 Radio de bat. SHARP	113.60
55719	1 Revólver ROM cal. 22	85.20	56702	1 Radio de bat. PHILIPS	213.00
55720	1 Radio toc. port. de bat. SHARP	99.40	56703	1 Radio port. JULIETTE	56.80
55821	1 Radio de mesa de bat. SINGER	213.00	56705	1 Cámara fot. AGFA	255.60
55842	1 Plancha eléct. UNIVER	35.50	56704	1 Cautil eléct.	21.30
55843	1 Radio toc. port. NATIONAL	113.60	56741	1 Radio toc. NATIONAL	213.00
55915	1 Taladro de pecho	14.20	56804	1 Nivel de hierro, 1 llana, 2 desarmadores, 1 formón, 1 llave fija	35.50
55916	1 Serrucho, 1 escopio, 1 formón	14.20	56806	1 Cepillo de hierro cucaracha	7.10
			56825	1 Máquina de esc. UNDERWOOD	284.00
			56827	1 Lijadora eléct.	213.00

Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate
56828 1	Ajustador de corriente . . .	113.60	57774 1	Provador de filamento HEM-PILL SCHOOLS	56.80
56915 1	Extractor de 4 p.	42.60	57776 1	Toc. bat. eléct. PHILIPS . . .	355.00
57084 1	Gravadora eléct. NATIO-NAL	213.00	57777 1	Radio eléct. AMERICAN ELECTRIC	213.00
57085 1	Radio port. PHILIPS	213.00	57781 1	Esmeril de mano eléct. ECLIPSE	142.00
57086 1	Radio port. SANYO	85.20	57794 1	Hojaleador SINGER	56.80
57101 1	Serrucho, 1 esc., 1 formón, 1 martillo de oreja, 1 travador s.	28.40	57795 1	Plancha eléct. GROSSAG . . .	28.40
57107 1	Taladro, 1 diablito 64, 1 diablito 53, 2 brocas dist.	35.50	CAJA NACIONAL DE CREDITO POPULAR (MONTE DE PIEDAD) OFICINA PRINCIPAL		
57108 1	Cepillo, 2 serruchos, 1 serrucho de vena, 1 formón, 1 gurvía, 1 marco de sierra, 2 fijas dist., 1 llave de c., 1 travador s.	56.80	2 1		
57112 1	Radio eléct. INTERNATIO-NAL	56.80	SOLICITUD DE REPOSICION DE CERTIFICADO DE "CENTROAMERICANA DE AHORRO Y PRESTAMO, S. A."		
57154 1	Mandolina	42.60	Reg. No. 2910 — R/F 896210 — Valor ₡ 90.00		
57167 1	Radio port. SANYO	42.60	Arquitectos Ingenieros, S. A., solicita reposición de Certificado No. 72 el cual ampara 215 Acciones nominativas de "CENTROAMERICANA DE AHORRO Y PRESTAMO, S. A." el que se ha extraviado.		
57235 1	Cámara fot. MINOLTA	142.00	Oyense oposiciones.		
57269 1	Taladro eléct. BD DEKER	113.60	Managua, D. N., 21 de junio de 1971. — Juan José Lugo Marengo, Secretario del Directorio de Centroamericana de Ahorro y Préstamo, S. A.		
57270 1	Toc. eléct. TAKT	142.00	3 2		
57271 1	Taladro eléct. BLACK AND DEKER	113.60	CITACION A ACCIONISTAS DE TABACALERA NICARAGUENSE, S. A.		
57276 1	Abanico eléct. G. E.	85.20	Reg. No. 6176 — R/F 934075 — Valor ₡ 75.00		
57289 1	Garlopa	56.80	J. C. Coverston, Secretario de la Junta Directiva de TABACALERA NICARAGUENSE, S. A. cita a todos los accionistas de esa Compañía para la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará a las 10 a. m. del día 10 de Septiembre de 1971, en las oficinas de la Compañía en esta ciudad. En esa Junta se tratará sobre los siguientes asuntos:		
57308 1	Radio port. NATIONAL	85.20	a) Aumento del capital social de ₡ 25.000.000 a ₡ 32.000.000 mediante emisión de 70,000 nuevas acciones de ₡ 100 cada una;		
57363 1	Radio toc. NIVICO de bat.	213.00	b) Si el aumento es aprobado, reformar la Cláusula Tercera de la Escritura Social para que refleje dicho aumento;		
57401 1	Toc. eléct. TAKT	142.00	c) Capitalización de la cantidad necesaria de cuentas de reserva convencionales y disponibles para cubrir valor de acciones nuevas resultantes aumento de capital;		
57402 1	Radio PHILIPS	142.00	d) Autorización distribución proporcional nuevas acciones entre los accionistas registrados al 9 de septiembre 1971.		
57405 1	Radio port. HITACHI	56.80	Managua, D. N., 9 de agosto de 1971. — J. C. Coverston, Secretario.		
57406 1	Cámara KODAK	28.40	1		
57407 1	Cámara folt. VOIGHLANDER	142.00			
57408 1	Llave pico de lora, 1 llave perra tubo, 2 desarmadores, 1 martillo de o., 1 sierra p. c. hierro, 1 taladro de pecho	35.50			
57418 11	Llave corona dist., 4 llaves fijas dist.	35.50			
57422 1	Radio port. NATIONAL	56.80			
57424 2	Barrenos. p/m, 1 serrucho cola zorro, c., 2 sierras, 1 s. de vena	35.50			
57462 1	Barra ovhavada	28.40			
57463 1	Plancha Knap Monarch	28.40			
57551 1	Taladro eléct.	113.60			
57553 1	Lijadora eléct.	142.00			
57554 1	Radio toc. port. SUPERSONIC	213.00			
57555 1	Radio eléct. PHILIPS	213.00			
57559 1	Lic. eléct. SANYO	213.00			
57560 1	Radio port. de bat. SINGER	142.00			
57563 1	Radio port. HITACHI	56.80			
57571 1	Gata hidráulica	28.40			
57673 1	Radio port. SANYO	56.80			
57773 1	Garlopa	85.20			
57774 1	Radio toc. port. NATIO-NAL	284.00			

INDICE DE "LA GACETA"

(Continúa)

LETRA "C" — 1958	GACETA	FECHA
C O R I N T O		
Se reforma la Cooperativa de Corinto	Nº 1	Enero 2/58
Reformas de los Estatutos de la Cooperativa IDEAL de Corinto	Nº 32	Feb. 7/58

(Continuará)

INDICADOR DE "LA GACETA" SE PUBLICA LOS DIAS LUNES